

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA

## 1- El presente contrato de :

SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN CEDIVICIO DE CENTRO INTECRAL BARA MANDORE CEAMA V CENTRO DE DIA EN BENICÀCCIMA

es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Benicàssim.-

2 .- Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, así como la idoneidad del objeto y contenido: (indicar con precisión, de conformidad con el Art. 28 y 116 y 117 de la L.C.S.P. en relación con el art. 73 del RGLCAP)

La necesidad del contrato se sustancia por la finalidad el suministro, montaje e instalación del mobiliario y equipamiento necesario para la puesta en servicio del Centro de Día y CEAM de Benicàssim, de acordes con las necesidades de la entidad contratante, bajo la supervisión del responsable del contrato designado por el órgano de contratación, todo ello para satisfacer la necesidad de la Corporación en materia de Servicios Sociales.

3- Tramitación del Expediente de Contratación: (Motivar para el caso de urgencia. Art.119 LCSP).

 $\times$  No

Si, adjuntar informe motivación

4.- Procedimiento adjudicación (justificación del procedimiento utilizado cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido)

El procedimiento elegido queda debidamente justificado, ya que el técnico que suscribe entiende que el procedimiento abierto es el que permite la mayor concurrencia de licitadores, pues resultan admisibles todos los licitadores interesados que reúnan los requisitos de capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones establecidos en los pliegos y en la normativa vigente de aplicación, y es por ello por lo que se elige para esta licitación.





72A49NYZKAPR9RAMX76G5RNEM s://benicassim.sedelectronica.es/ ado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





# Ajuntament de Benicàssim

## 5- Se adjunta:

- \*(Según tipo contrato que se desee) PPT (Pliego prescripciones Técnicas)/ Proyecto/ Estudio viabilidadproyecto explotación/Régimen jurídico.
- Ficha Contrato-Informe complementario art 116 .4 LCSP

6- Designación del responsable del Contrato (Art62 LCSP):

Alfonso Llobat Guarino

#### 7.- Contrato servicios: informe insuficiencia de medios

En la administración, la contratación de servicios externos se realizará con criterio restrictivo, habiéndose de motivar, de manera concreta y precisa, la insuficiencia de medios técnicos y personales en el Ayuntamiento y la inconveniencia de su ampliación para la realización de las prestaciones que se pretenden contratar.

Por todo ello, queda debidamente justificada la necesidad de esta contratación,

No procede			

8- Con la información y documentación presente se manifiesta que queda justificado el procedimiento de selección y los criterios establecidos para la adjudicación del presente contrato; que la duración responde a la naturaleza del contrato que se pretende; que el precio resulta el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato y que el presente gasto no ha sido fraccionado en términos que, de no mediar ese fraccionamiento, determinaría la aplicación de normas distintas para la adjudicación.

Benicàssim, en fecha al margen

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(suscrito por Concejal delegado/órgano contratacion y técnico )

Validación: 7EFWRZEP33ZGRK67KYTPA2F4K cación: https://benicassim.sedelectronica.es/ mento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





72A49NYZKAPR9RAMX78G5RNEM 8://benicassim.sedelectronica.es/ do electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2